



INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 16 de 2018 de
Septiembre 10 de 2018

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 16 de 2018 para la:

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE TECHOS, INSTALACIONES DE ORINALES, LAMPARAS, SUMINISTROS DE ORINALES, INTERRUPTORES , DEL SGP SEDE PRINCIPAL.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 16 de 2018 cuyo objeto es:

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE TECHOS, INSTALACIONES DE ORINALES, LAMPARAS, SUMINISTROS DE ORINALES, INTERRUPTORES , DEL SGP SEDE PRINCIPAL.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	NICOLAS ALBERTO MORENO
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

NICOLAS ALBERTO MORENO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 16 de 2018 A: **NICOLAS ALBERTO MORENO**
con NIT. 70576993 cuyo objetivo es:

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE TECHOS, INSTALACIONES DE ORINALES, LAMPARAS, SUMINISTROS DE ORINALES, INTERRUPTORES , DEL SGP SEDE PRINCIPAL.

Por valor de \$6,695,200

SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M.C

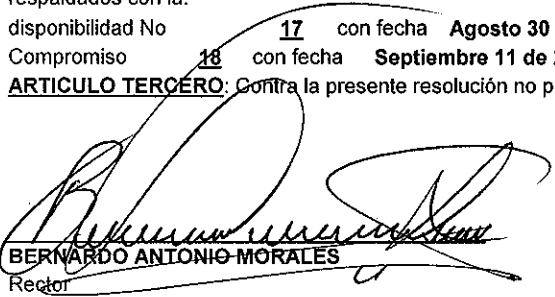
ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 17 con fecha Agosto 30 de 2018

Compromiso 18 con fecha Septiembre 11 de 2018

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



BERNARDO ANTONIO MORALES
Rector